

## 10-16/OICC-000020. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de regularidad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, ejercicio 2013

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, continuamos con el orden del día, con el punto 3. Y para ello le damos la bienvenida y el agradecimiento por su presencia al señor Antonio López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas para los contenidos de este punto 3, que es el Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de regularidad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en su ejercicio 2013.

Y ya, sin más preámbulos, tiene usted la palabra.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien, muchas gracias, presidente.

En primer lugar, quiero agradecer la presencia en esta comparecencia también a la consejera Carmen Iglesias, que me acompaña y parte del equipo de coordinación.

Bueno, el informe que nos ocupa se corresponde al plan de actuaciones de la Cámara de 2014, está referido como se ha señalado al ejercicio económico 2013 y fue aprobado por el pleno de la institución en el 19 de julio de 2016.

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía...

Bueno, ante todo pido disculpas por la voz, pero el resfriado está haciendo mella también en la Cámara.

Bueno, decía que la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia fue creada por Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, como una agencia pública empresarial en los términos previstos en el artículo 86.1.b) de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía.

Por esta Ley, de 1/2011, se extingue la Fundación Andaluza de Servicios Sociales y la Fundación para la Atención de la Drogodependencia e Incorporación Social, y se produce la subrogación por parte de la agencia de las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que eran titulares las extintas fundaciones, así como la asunción de la totalidad de los derechos y obligaciones de la consejería competente en materia de igualdad y bienestar social.

De acuerdo con el alcance de la fiscalización descrito en el informe, en opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, los estados financieros de la agencia que corresponden a 2013 no expresan en sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, dada la importancia de una serie de salvedades que paso a señalarles.

En primer lugar, la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública adscribió a la agencia los bienes procedentes de la disolución de las fundaciones ya citadas y del traspaso de competencias de la consejería de adscripción. Entre los activos que se adscriben se encuentran diferentes inmuebles sin valorar que no figuran en el inmovilizado y, por tanto, en el balance de la agencia.

Entre los saldos deudores contabilizados por la agencia y las obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía, que incluyen las de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, el Instituto Andaluz de la Mujer y el Servicio Andaluz de Empleo, se pone de manifiesto una diferencia de 87.087.000 euros. La instrucción de la Intervención General de la Junta de Andalucía 2/2000, de 1 de marzo, establece que los saldos procedentes de operaciones económicas entre la Junta de Andalucía y sus agencias empresariales han de ser confirmados con carácter previo al reconocimiento de derechos por parte de las entidades instrumentales.

Las diferentes entidades confirmaron los saldos deudores contabilizados, salvo el Servicio Andaluz de Empleo, que comunicó que el saldo de las obligaciones a favor de la agencia era de 6.213 euros, frente a los 145.639 que la agencia presenta como derechos de cobro. Concretamente, la consejería de adscripción ha confirmado a la Cámara de Cuentas que mantiene una deuda neta con la agencia por importe de 67.440.000 euros que resulta de considerar derechos pendientes de cobro por importe de 84.112.000 euros correspondientes a pagos efectuados por la agencia por cuenta de la consejería y saldos acreedores con la consejería por importe de 16.672.000.

Las diferencias anteriores también incluyen los siguientes derechos de cobro contabilizados por la agencia sin la consiguiente cobertura presupuestaria: 220.797 euros y 28.461, que corresponden a la encomienda Servaem e Igualem del año 2011 —estos créditos no se incorporan ni se registran al presupuesto de 2013—; 47.786 euros y 84.802, que corresponden a dos subvenciones excepcionales que el Servicio Andaluz de Empleo concedió a la Fundación para la Atención y la Drogodependencia e Incorporación Social en 2007 y 2008. Estos derechos de cobro han sido contabilizados por la agencia a pesar de que la norma de valoración [...] del Plan General de Contabilidad, aplicable a las agencias públicas empresariales, permite registrar los derechos de cobro en los que no exista documento de reconocimiento de la obligación, pero en ningún caso permite reconocer los derechos cuando no existe autorización ni disposición de crédito por parte de la Junta de Andalucía.

En virtud de la Instrucción 2/2000, de la Intervención General, a la que ya me he referido, y de la norma de valoración, a la que también he hecho referencia, se procede a la anulación en el informe de estos derechos de cobro mediante el ajuste correspondiente.

Así mismo, se ha detectado incumplimientos de la normativa que se describe a continuación. Las funciones y actuaciones que le atribuyen a la agencia han de estar planificadas en un plan inicial de actuación y los planes plurianuales de gestión que los desarrolla. A la fecha de finalización de los trabajos de campo, la agencia no dispone de los citados documentos.

Los estatutos de la agencia le atribuyen la competencia para la acreditación de centros concertados; sin embargo, las correspondientes a los centros de discapacitados, la gestión es en las delegaciones provinciales de la consejería. Del análisis de los expedientes seleccionados, se deduce que no existe un criterio que justifique la utilización de diferentes figuras para la formalización de los conciertos. La Ley 20/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, estableció que los conciertos con entidades privadas se formalizarán mediante contrato; sin embargo, la mayoría de los casos la agencia los formaliza en convenios.

A pesar de ello, de los expedientes revisados, solo tres convenios se rescinden en el 2011, para posteriormente suscribir contratos de gestión de servicios públicos.

No obstante, en los conciertos suscritos por la agencia en 2013 se han subsanado ciertas deficiencias de los conciertos traspasados, como, por ejemplo, se emplea el contrato para entidades privadas y el convenio para las públicas, se suscriben los conciertos con los titulares de los centros y no con las entidades que prestan servicios, se homogeniza la duración y vigencia de los mismos, y se firma un único concierto con cada entidad.

A partir de la Ley de Dependencia, los centros de unidad de estancias diurnas deben permanecer abiertos los doce meses. No obstante, en cuatro conciertos revisados no se aplica esta previsión y cierran un mes por vacaciones. Hay centros en los que los usuarios dan su conformidad, se permite el cierre por vacaciones, sin que el concierto establezca esta posibilidad ni consten comunicaciones e instrucciones internas que contengan el protocolo de autorización. La agencia pagó 477.492 euros a 438 trabajadores, que procedían de la Fundación Andalucía de Servicios Sociales, en concepto de complemento absorbible. Este complemento no se recoge en el convenio vigente y la justificación para su devengo deviene de un acuerdo de la comisión paritaria, de abril de 2011, cuyo objeto es que estos trabajadores contratados para el cumplimiento de programas o proyectos dependientes de otra organizaciones pudieran incluirse en el ámbito de aplicación del convenio colectivo de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

En enero del 12 se decide amortizar una jefatura de departamento y utilizar las retribuciones asignadas al mismo para igualar la retribución de cuatro jefaturas de la agencia y, consecuentemente, modificar los correspondientes contratos de trabajo. Esto incumple el artículo 70.3 de la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía.

Respecto de las transferencias de financiación del ejercicio 12, se ha detectado una diferencia de un millón de euros entre lo contabilizado por la agencia y el importe registrado en el presupuesto de la Junta de Andalucía. La citada diferencia se origina porque el consejo rector de la agencia aprueba una modificación del PAI que supone el traspaso de un millón de euros del presupuesto de capital al de explotación. Este hecho no respeta el principio de especialidad de los créditos recogidos en el artículo 39.1 del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública.

Por otro lado, la aplicación de los créditos previstos para operaciones de capital a gastos de explotación no es acorde con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por el que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, y de orden social. Y el artículo 34 de la Ley 3/12, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Laborales en materia de Hacienda Pública para el Reequilibrio Económico.

Otras conclusiones relevantes obtenidas del trabajo de fiscalización serían las siguientes.

Se adscriben a la agencia los centros, unidades de estancia diurna de titularidad de la Junta de Andalucía, pero no las siete residencias que a su vez son gestionadas por la agencia mediante concesión administrativa.

Se ha detectado falta de homogeneidad en la aplicación de los procedimientos de las diferentes prestaciones, unidas a que la normativa que regula no se encuentra debidamente actualizada y para determinados aspectos no ha sido completada.

Ello ha provocado que en los conciertos de la unidad de estancias diurnas y centros residenciales de discapacitados se establezca que el plazo máximo para el pago en concepto de reserva de plaza, que es un 60% del coste total, es de dos meses y un mes respectivamente. Sin embargo, en los conciertos de centros residenciales de mayores, no se ha establecido un límite máximo temporal.

No hay un procedimiento uniforme para el cálculo y la revisión de la capacidad económica del usuario, con el fin de determinar su aportación al servicio que se presta, que ha originado diferentes aportaciones o bonificaciones de la agencia partiendo de una misma situación.

No consta regulación o instrucción para la aplicación de descuentos sobre el coste de las plazas en centros de titularidad de la Junta de Andalucía, lo que ha ocasionado que en algunos centros se apliquen estas deducciones, y con diferentes porcentajes, y en otros no.

No se ha previsto plazo máximo para que un centro permanezca sin la acreditación definitiva, lo que origina que algunos centros continúen funcionando durante años con la acreditación caducada o con una provisional.

Por lo que respecta a la contratación de servicios generales en determinados contratos menores para la limpieza y la vigilancia de algunas sedes, se han detectado aspectos que pueden ser constitutivos de fraccionamiento del objeto de los contratos y no cumplir con los principios básicos de la contratación pública.

La agencia tiene 1.606 trabajadores en 2013, de los que 1.409 son personal laboral integrado de las extintas fundaciones que, a la fecha de redacción del informe, mantienen las mismas condiciones laborales y retributivas dimanantes de sus respectivos convenios colectivos.

Este hecho, unido a que no se dispone de un catálogo de puestos de trabajo, ha ocasionado que la agencia tenga una diversidad de categorías, con estructuras retributivas y condiciones laborales diferentes para el desempeño de puestos similares.

Finalmente, como hechos posteriores en el informe, se recogen los siguientes.

A partir del ejercicio 2014, para los conciertos de atención residencial, la agencia no anticipa el 70% del coste total de las plazas, sino que liquida el gasto a mes vencido. Así mismo, solo abona el 60% de reserva de plazas de mayores en el caso de que la ocupación del centro sea inferior al 85% y durante un máximo de 30 días.

Conforme a lo dispuesto en el laudo arbitral dictado el 13 de julio del 2015, todos los trabajadores de la agencia encuadrados en el servicio de valoración de la dependencia y que no mantengan reclamación judicial pendiente por este motivo han pasado a tener un contrato indefinido a partir del 17 de agosto del 15.

Por último, se ha presentado como alegación una información relativa a que en septiembre de 2015 se recibió en la agencia comunicación por parte de la Intervención General de inicio de la tramitación de un reintegro por parte de la misma a la Tesorería de la Junta de Andalucía, de las transferencias de financiación a la explotación.

Dicho reintegro se instrumentará conforme a la instrucción conjunta 2.002, de 21 de marzo, mediante los oportunos descuentos en las propuestas de documentos contables que se expidan para el pago de las transferencias corrientes pendientes a favor de la agencia.

Y, por mi parte, hasta ahora es todo.

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor presidente de la Cámara de Cuentas.

Es el turno de los grupos parlamentarios, y tiene usted la palabra, señora Cortés, en nombre y representación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias presidente.

Bienvenido, presidente de la Cámara de Cuentas, y bienvenido también al equipo que lo acompaña, que ha permitido la elaboración de este informe de fiscalización de la Agencia de Servicios Sociales y de la Dependencia de Andalucía, que dice ahí lo llevan, ahí tienen ustedes este informe, que, bueno, emite una opinión negativa, que es el elemento más duro que desde una Cámara de Cuentas se puede emitir hacia un informe de fiscalización.

No tiene broma lo que plantea el informe de fiscalización. Yo plantearía que reflejan los recortes de Juanma Moreno Bonilla a su paso por el ministerio, pero también refleja, lógicamente, una desastrosa gestión por parte del Gobierno andaluz de una agencia como la Agencia de Servicios Sociales y la Dependencia en Andalucía.

Y que esa opinión negativa que emite la Cámara de Cuentas pues de deberá tener un recorrido en este Parlamento, que está lógicamente usted presentando ese informe, pero suponemos que también en la rigurosidad del Gobierno andaluz, porque al final lo que se viene a plantear, además de la ausencia de planificación de la política ¿no?, el incumplimiento de la LAJA, o también de los propios estatutos de la agencia, o se ha hecho referencia al mantenimiento de residencias fuera de la legalidad, al cierre fuera de legalidad también por vacaciones, a la cuestión del personal a la que hacía alusión... Al final, bueno, aquí lo que nos encontramos es que hay una deuda no reconocida, por llamarlo de alguna manera, de 84,4 millones de euros ¿no?

Hace algunos años el informe de la Cámara de Cuentas —no sé de qué año es, pero hace ya algunos años— planteaba que esa deuda del conjunto de las entidades pues rondaba, si no recuerdo mal, los 800 millones. No sé cómo andaremos ahora. Ya les digo que había agencias como AVRA o AOPJA que superaban con mucho estos 84 millones de euros, pero no deja ser, evidentemente, una situación manifiestamente mejorable y que obtiene una opinión negativa por parte de la Cámara de Cuentas, y eso tendrá que tener efectos.

Yo vamos, le plantearía que gracias por el trabajo, enhorabuena por la rigurosidad que nuevamente la Cámara de Cuentas traslada a este Parlamento. Y desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, pues, lógicamente, abordaremos esta cuestión con el Gobierno, con nuestro querido Gobierno, para ver por dónde considera que debe de caminar para poner a la agencia, bueno, pues en una opinión que no merezca las salvedades tan gravísimas como la que la Cámara de Cuentas ha señalado en este informe.

Nada más, le seguiremos la pista, insisto, a nuestro querido Gobierno. Y, bueno, no sé si tendría alguna consideración que hacer respecto al trabajo o impulso que podamos hacer desde el Parlamento para que, en este caso, la consejería se avenga al rigor y al buen criterio a la hora de la gestión de empresas tan importantes... Porque, claro, detrás de esta agencia está la Ley de Servicios Sociales que acabamos de aprobar —entenderán algunos grupos parlamentarios algunos posicionamientos del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida con respecto a la necesidad de que la agencia cambiara su forma jurídica—, está la Ley de Discapacidad, que no es menos importante y que estamos tramitando también en esta comisión, y lógicamente también la Ley de Dependencia.

Quiero decir que sobre la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia pivota una serie de derechos que, bueno, son importantes, importantísimos, que unos más que otros sacan pecho de ella, pero cuando vamos

al instrumento que tiene que gestionarlo, bueno, pues, una consideración negativa de la Cámara de Cuentas. Insisto, es la peor calificación que una Cámara de Cuentas puede emitir ante este informe de fiscalización.

Nada más, muchas gracias.

**El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchísimas gracias, señora Cortés.

En nombre del el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Prieto.

**La señora PRIETO BONILLA**

—Muchas gracias, señor presidente.

Pues agradezco al señor presidente de la Cámara de Cuentas y a su equipo el trabajo hecho. Y ya llevo unos cuantos informes de la Cámara de Cuentas leídos. Este no es el peor, me he encontrado otros muchísimo peores, pero siempre, siempre, siempre son negativos. Siempre.

Entonces yo voy al fondo del problema y sigo diciendo, y lo diré todas las veces que me encuentre con usted, que las conclusiones tienen que ser vinculantes, pero ya, cuanto antes. Creo que es un tema pendiente que tenemos que tomárnoslo totalmente en serio todos los grupos parlamentarios.

Yo he estado mirando, por supuesto, el informe y he estado mirando una serie cosas que me han llamado la atención, como lo del..., lo que habla del escamoteo de la documentación requerida por parte de los organismos de la Junta y de sus entes instrumentales, referente a los 145.000 euros procedentes de las subvenciones del Servicio Andaluz de Empleo en los años 2007, 2008 y 2011, y que no se han podido verificar debido a que el SAE no ha respondido a los requerimientos para el análisis de los expedientes. Igualmente ha ocurrido con parte de expedientes de la Junta..., perdón de la agencia, y falta de documentación.

Si las conclusiones de la Cámara de Cuentas y su autoridad fueran, de verdad, dijéramos, reconocidas y tuviera consecuencias, este tipo de cosas, evidentemente, no ocurrirían. Yo lo tengo claro. Y creo que es que hay que tomarse en serio cuando a ti te hace una auditoría un organismo público, pues llegar hasta las últimas consecuencias, ¿no?

También me ha llamado la atención lo de los treinta inmuebles adscritos a la agencia que no se encuentran en el inmovilizado ni están valorados. Esto no lo entiendo. Treinta inmuebles que están por ahí en el limbo, y sin embargo se gastan 1.300.000 euros en ampliaciones y mejoras de estos mismos inmuebles, que no están en ningún sitio de su contabilidad ni de su inmovilizado, o sea, ni los han valorado ni están en el inmovilizado.

Yo..., aunque yo sé que usted no tiene nada que ver, pero sale a colación de todo el lío que tiene la Junta con el tema de sus inmuebles, cuando paga alquileres por inmuebles que no son necesarios... Creo que debería aclararse este tema cuanto antes y hacer un buen inventario, con todo el uso específico que se haga de los inmuebles, así como de..., en fin, de la propiedad, del alquiler, de todo lo que sea referente a esto.

El tema del personal también..., el tema de la ausencia de RPT también me ha llamado mucho la atención, y es un tema también recurrente en muchos organismos de la Junta. El hecho de primero hago una fundación, luego hago una agencia, me traigo todos los trabajadores, los subrogo, pero cada uno tiene una

categoría, pero unos tienen..., o sea..., unas categorías similares, trabajos similares y salarios distintos. Esto requiere soluciones, pero ya, vamos, a niveles generales.

Y otro, lo de la inexistencia de procedimiento uniforme para el cálculo de las prestaciones y la revisión de las prestaciones de los usuarios en las residencias y en las unidades de estancia diurna. Y, sobre todo, una cosa que me ha llamado mucho la atención, lo de los descuentos. Pues parece que estamos en el supermercado, entonces llega uno y dice, no, tú no tienes porque..., no sé, porque te llamas Pepe. Y el otro pues resulta que tiene grandes descuentos... Esto es un maremágnum que necesita una regulación cuanto antes.

A colación de... No viene exactamente a colación de este informe, pero sí viene realmente... Es que el otro día leí un artículo sobre la gran cantidad de dinero que debe la Junta a la Agencia de la Dependencia y a otras muchas más. Esto viene a... También habla justamente en el año 2013 de 87 millones de euros que debía la Junta a la agencia. Esto ya viene de largo y creo que..., hace pensar si el sistema de los entes instrumentales no está colapsando, ¿no?, a marchas forzadas.

En definitiva, yo considero que más o menos graves..., aunque sean menos graves las conclusiones, que en este caso ya le digo que no es de las más graves que he visto... Todavía recuerdo la Agencia Idea, fue maravilloso aquello, apoteósico mejor dicho. Lo importante es corregir las deficiencias, y la forma mejor de asegurarlo es, insisto, que las conclusiones sean vinculantes.

Muchas gracias.

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchísimas gracias, señora Prieto.

En el nombre del Grupo Parlamentario de Podemos tiene la palabra la señora Gómez.

### La señora GÓMEZ CORONA

-Bueno, muchas gracias.

También, como han hecho las compañeras que me han precedido en el uso de la palabra, dar la bienvenida y agradecer, ¿no?, la asistencia de la Cámara de Cuentas, del equipo, ¿no?, y el informe. Esto no hace más que reafirmarnos en la idea que ya sostiene mi grupo parlamentario de que hacen falta más medios, hace falta dotarlos de más recursos económicos y personal, a la Cámara de Cuentas, para que haga una tarea que, sin duda, es fundamental y es imprescindible.

La verdad es que yo es la primera vez que me he encontrado con un informe de la Cámara de Cuentas que tenía que analizar en profundidad, y lo que he hecho es irme sorprendiendo pues conforme iba leyendo cada vez más ¿no? No quiero pensar..., no me considero una ingenua, pero, bueno, la verdad es que he encontrado algunas conclusiones que me han llamado mucho la atención.

Para empezar, pues me llamaba la atención el hecho de que se diga que en el año del informe, el año 2013, no tengamos un documento que contenga la planificación, sobre todo en los aspectos organizativos de la agencia, cuando la agencia se crea por una ley de 2011 y en esa fecha se aprueban sus estatutos. A mí me resulta llamativo. Puedo entender las diferencias que supone el reconvertir de alguna manera dos fundaciones

previas, o el traspasar el personal y los medios y las funciones, por tanto, a la agencia. Pero a mí es algo que me ha llamado mucho la atención, y creo que ahora es lo que menos me ha llamado conforme iba leyendo.

Que el traspaso efectivo de determinadas competencias que deberían estar ya hechas no se habían hecho, bueno, pues también es llamativo, lo es sin duda. Pero, como le digo, cuando llegamos al tema de la contratación pública es algo que a mí me parece determinante y me parece muy grave. Estamos hablando de incumplimiento de la norma de contratación, de que las relaciones con algunas empresas privadas se han hecho por conciertos, cuando lo que tocaba era aplicar la Ley de contratos del Estado, por ejemplo. O cómo, en los precios públicos de las residencias, como decía la compañera de Ciudadanos, en unas residencias propias de la Junta, que gestiona directamente la Junta de Andalucía, se aplican descuentos o no. O cómo el tiempo medio o el tiempo máximo de pago para hacer una reserva de una plaza está perfectamente estipulado en unos centros, en unas residencias, y en otros no lo está, cuando no hay ningún motivo jurídico para ello.

La falta de homogeneidad en los cálculos y revisiones de la capacidad económica de los usuarios, eso también es muy llamativo. Tendríamos que tener un procedimiento uniforme, ¿no?, y se supone que la agencia ha venido a solventar ese tipo de problemas, para ver cuál es la capacidad económica de los distintos usuarios, en función de las prestaciones. Que no exista un procedimiento uniforme y que, por tanto, se estén aplicando categorías distintas a mí me resulta inexplicable, absolutamente inexplicable.

Sobre la contratación de servicios generales, que se llegue a decir que, en determinados contratos menores, parece que se fracciona el objeto de los contratos, está dicho de manera muy suave pero, bueno, eso tiene una explicación muy fea, ¿no?, por qué estamos rebajando, por qué estamos fraccionando objetos de contrato. Es eso y... En fin, me parece gravísimo que eso, repito, que es lo que está haciendo la agencia que se encarga de la dependencia, de la discapacidad, de los servicios sociales.

Muy grave también cómo... Puedo entender los problemas, ¿no?, para proceder al pago o para homogeneizar personal que venía de fundaciones diversas, sin una RPT clara y que, a lo mejor, encontramos diversas personas haciendo las mismas funciones y con convenios colectivos distintos y que tienen distinta retribución. Se puede entender el desconcierto inicial, los problemas que sean, pero, por ejemplo, que haya trabajadores que, porque provengan de una determinada fundación, perciban un complemento que no está en el convenio colectivo, a mí me resulta raro. Entonces, no sé, es raro. Se vendría haciendo así, pero es raro, vamos a decirlo así, es raro.

O que, por ejemplo, para poder igualar el complemento de alguna jefatura de departamento, lo que hagamos sea amortizar una plaza, no cubrirla y, con ese dinero, lo repartimos. No sé, son cosas que yo creo que, en el caso de una agencia pública, no son de recibo y no deberíamos permitir las, y lo que tendríamos que hacer todos es llevarnos las manos a la cabeza, pues, por lo que ello supone de cómo se están haciendo las cosas.

Y repito, no cualquier agencia, la verdad es que estamos hablando de la agencia que está gestionando la discapacidad, la dependencia, los servicios sociales. Y, sobre todo en el tema de la dependencia, que estamos viendo los problemas continuamente y en la que toda la tramitación de un usuario, hasta llegar a tener alguna percepción, es todo, es algo imposible, se tarda más de un año, los plazos que se dicen no son ciertos, lo sé bien. Se tarda muchísimo tiempo, es mucha la documentación que hay que ir aportando, para que veamos que es que el rigor que se está exigiendo a la ciudadanía por parte de la Administración no existe, ya



que no se cumple el principio de especialidad de los créditos. A mí, eso... No sé, lo poco que he podido estudiar de estos temas, que no lo cumpla la Administración me parece algo realmente llamativo.

Bueno, y qué decir de que estemos incumpliendo normas, ¿no?, pues, como las distintas leyes de acompañamiento o las medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, de orden social u otras.

En definitiva, y para terminar, que me resulta muy llamativo, espero que nunca nos acostumbremos a leer cosas de este tipo, que vamos a estar vigilantes con qué es lo que pasa con la agencia, porque es lo que nos toca en esta comisión y, bueno, reiterarles otra vez el agradecimiento y darles la enhorabuena por el informe.

Nada más.

## El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Gómez.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, la señora García tiene la palabra.

## La señora GARCÍA JIMÉNEZ

—Sí, gracias, presidente, y gracias, señor López.

La verdad es que, viendo el informe, escuchándole a usted y habiendo leído el informe con tranquilidad y concienzudamente, pues, la conclusión que hemos sacado desde el Grupo Popular es que la Agencia de Servicios Sociales y de la Dependencia de Andalucía no parece que sea un modelo de gestión ni, por supuesto, un modelo de buen funcionamiento.

Y eso nos preocupa mucho, puesto que la agencia gestiona casi todo el presupuesto de la consejería y porque tiene casi todas las competencias de la consejería, y, a la vista de lo que hemos leído, la verdad es que nos preocupa muy mucho.

Nos preocupa también el hecho de que las cuentas que rinden o los papeles que tienen que enviarles periódicamente a ustedes, cuando han ido a auditarles, no coinciden. Y eso nos parece gravísimo, porque lo que es la transparencia parece que no se practica mucho. Y esto viene a ratificar lo que venimos diciendo durante mucho tiempo, de la oscuridad que existe en la agencia y en su funcionamiento y en su gestión, porque ni siquiera rinden los papeles que tienen que rendir.

Por eso insistíamos, desde el Grupo Popular, en que la agencia no podía estar en la Ley de Servicios Sociales. Afortunadamente, conseguimos matizar ese extremo.

La tónica en todo, en la agencia, hemos visto que es el caos. Caos en conciertos, en contrataciones, en personal, en contabilidad, en funcionamiento de los centros... Es que no hay nada que esté bien. Incluso se llega a hablar, en este informe, cosa que también nos parece muy, muy preocupante, de posibles delitos de fraccionamiento de contratos menores. Y, además, es que simplemente, viendo el cuadro que viene en el informe, con los contratos de la limpieza y de la seguridad, es que... Vamos, adjudicar contratos correlativos en el tiempo a las mismas empresas por 17.990, el siguiente por 17.980 euros... Eso es bastante evidente que podría haber un delito de fraccionamiento de contrato. Yo le pregunto al presidente si han mandado esto a la Fiscalía o solo envían algunos informes.

Nosotros, desde luego, como siempre que conocemos un informe de la Cámara de Cuentas, nos preguntamos que para qué sirve porque, desde luego, el Gobierno no parece que haga caso. Al final, hacen los auditores un trabajo enorme y parece que se queda en papel mojado en lo que al Gobierno respecta.

Queremos volver a manifestar hoy, que lo decimos siempre, la extemporaneidad con la que vienen los informes a esta Cámara, incluso con la que se publican, porque es que hoy estamos viendo una fiscalización del año 2013 y estamos en 2017. Volvemos a insistir en que eso es una carencia, lo mismo que el que no sean vinculantes las consideraciones que se ponen de manifiesto en estos informes.

Un asunto que nos ha parecido extremadamente grave, no ya del funcionamiento de la agencia, sino del funcionamiento de la gestión de la Ley de Dependencia, es que existan distintas valoraciones de la aportación de los usuarios que se encuentran en la misma situación dependiendo de la provincia en la que vivas. Eso nos ha parecido una absoluta barbaridad, y teniendo en cuenta que se supone que la agencia centralizaba, pues, eso tendría que estar corregido y nos parece una barbaridad.

Nos llama también la atención que se hayan compensado transferencias de la Junta de Andalucía a la agencia en 2013 por 470 millones de euros, que es lo que la Junta ha pagado a los proveedores de la agencia que se debía con cargo a un Fondo de Liquidez Autonómico. La verdad es que nos parece que 470 millones de euros de deuda con proveedores es una cantidad altísima.

Y lo mismo, como han dicho también mis compañeras, el hecho de que existan centros funcionando con acreditación caducada desde no se sabe cuándo, con informes desfavorables, con informes provisionales, y ahí están.

No entendemos que casi el 50% de los contratos del personal sea por obras y servicios, cuando están realizando actividades ordinarias y de la actividad propia de la agencia. O sea, eso..., creo que son contratos en fraude de ley, desde mi punto de vista, teniendo en cuenta que no tengo formación legal. Y es que el informe habla de 610 contratos en esa situación, lo que nos parece realmente escandaloso.

Y ya lo último, y para rematar el informe, para que no le falte, como se dice en Granada, ni un perejil, es que no se cumple la paridad: estamos en un 73-27, cuando la Administración debería dar ejemplo y cumplir la propia Ley de Igualdad que tenemos y que nos hemos dado en Andalucía.

Sin más, volvemos a agradecer este informe, que vuelve a poner de manifiesto que lo que cuenta la consejería no tiene nada que ver con la realidad.

Nada más y muchas gracias.

**El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchísimas gracias, señora García.

Tiene ahora la palabra la señora Pérez Rodríguez, en representación del Grupo Parlamentario Socialista.

**La señora PÉREZ RODRÍGUEZ**

—Sí, gracias, presidente.

Bueno, pues, en primer lugar, el formato de hoy nos lleva a la paradoja de que estemos hablando de situaciones, afortunadamente, resueltas. Porque, efectivamente, existe un... Datos desfasados, del año 2013. Sería una pena y sería interesante, tal vez, cambiar el formato de los informes, a fin de que vinieran actualizados a este Parlamento o, al menos, actualizados desde el punto de vista de la nueva normativa que se ha puesto en marcha, cosa que no ocurre normalmente, no solamente con este informe, sino que no ocurre.

Y también es cierto que algunas alegaciones al informe provisional que fueron realizadas por la propia consejería o por la agencia no se tuvieron en cuenta y, por lo tanto, no se han aportado al mismo. Que no se tuvieron en cuenta no significa que no tuviera la razón la consejería defendiendo esos planteamientos sino que, simplemente, no se ha visto así desde la Cámara de Cuentas. Pero opiniones, desde luego, diversas.

Por poner un ejemplo práctico: el plan plurianual de gestión. Efectivamente, en el año 2013 no estaba ese plan, afortunadamente hoy sí lo está, de hecho una imagen vale más que mil palabras, aquí está el plan plurianual 2016-2019, vigente y ejecutado. Por lo tanto, esto es prueba de esa información desfasada, porque estamos valorando 2013, afortunadamente. Eso no significa que la Junta de Andalucía no haga la tarea o no intente hacerla, desde luego su obligación es hacerla y la hace.

Y algunas cosas que no compartimos. Por ejemplo, en cuanto al traspaso de centros. Se plantea que existen centros que no han sido traspasados a la agencia. Cierto es, hay centros que se siguen gestionando directamente por la consejería, los centros de mayores, las 16 residencias de mayores siguen estando gestionadas por la consejería, las de discapacidad también siguen siendo gestionadas por la consejería. Y el informe dice, bueno, pues que no están traspasadas a la agencia. Efectivamente, no lo están ni la consejería ha decidido que lo estén, porque es voluntad política de la consejería no traspasar esa gestión a la agencia en estos momentos, cosa que por otra parte no ha sido cuestionada por ningún grupo político. Es una opinión, si ustedes entienden que tiene que traspasarse, no hay obligación legal alguna y es una cuestión de voluntad política.

En cuanto a competencia en materia de acreditación y circunstancias de la acreditación, efectivamente, había acreditaciones que venían de las competencias de la Dirección General de Personas Mayores, otras venían de la Dirección General de Discapacidad, otras venían de Infancia, y todas esas circunstancias de la acreditación fueron modificadas por una orden de 18 de marzo del año 2016. Por lo tanto, afortunadamente, desfasado en el tiempo.

Sobre contratación pública, pues algo muy parecido. El tema de los procesos de homogeneización ha supuesto un debate intenso en la Ley de Servicios Sociales, tan intenso que se ha creado una nueva figura que está por desarrollar, como el concierto social, y que generaba, efectivamente, y generará en el futuro una homologación en cuanto a conciertos. Por cierto, la agencia no ha realizado ningún concierto nuevo, la figura de los conciertos ya existía antes en las consejerías y lo que ha hecho la agencia ha sido prorrogarla y subrogarse.

En cuanto a temas como la reserva de plazas, que también se ha hablado por los anteriores portavoces, resuelto en una orden de 26 de febrero del año 2014.

La uniformidad del cálculo y la capacidad económica, bueno, nos sorprende que se sorprenda el Partido Popular en cuanto a esto porque esto es una norma básica de la Ley de Dependencia, que, por cierto, el propio Imserso elaboró hace cuatro años un real decreto en cuanto a copago y se quedó parado, ni siquiera se

envió a *Boletín Oficial del Estado*, pero la consejería elaboró una instrucción..., o la agencia, mejor dicho, elaboró una instrucción para que no existiera diferencia en la fórmula de cálculo y de la capacidad económica de los usuarios, y así se hace desde entonces.

La fijación del coste de los servicios de los centros de titularidad, pues esto depende también de las licitaciones. Hay una reducción en cuanto a la licitación y cada entidad adjudicataria efectivamente resuelve su contrato en función de esa licitación.

Existen dificultades y temas no resueltos todavía, también es cierto, y que están negociándose, como el tema de personal. Se viene negociando desde hace ya bastante tiempo un convenio colectivo especial de la Agencia de Servicios Sociales, que está en proceso desde hace ya bastante tiempo. Esto no solamente está pendiente de ello la Cámara de Cuentas, tienen a los sindicatos allí de forma permanente, y son los sindicatos representativos los que están permanentemente viendo las condiciones de los puestos de trabajo, la necesidad de ese catálogo, por supuesto, y de ese convenio colectivo, que, efectivamente, lleva retraso pero que está en negociación desde hace bastante tiempo con las centrales sindicales. Desde luego, vamos a exigir que esté lo antes posible y así tiene que ser, por otra parte.

O cuestiones que no comparte la consejería, y así lo hizo constar en sus alegaciones al informe, como esa financiación, ese traspaso del millón de euros, que no se había producido, o cómo entiende la agencia que tiene que reconocer las deudas contables, y así lo hace en su contabilidad y además así está en el informe de auditoría. Y les recuerdo a sus señorías sobre todo —no a usted, que lo sabe perfectamente— que la agencia pasa todos los años una auditoría contable independiente.

En cuanto a los derechos de pago, por cierto, les decía que están reconocidos y que por lo tanto la contabilización de la deuda es la correcta.

Y algunas cuestiones de matiz que, bueno, parecen menores pero no lo son porque han escandalizado a sus señorías. Algo como que los bienes están a disposición de la Dirección General de Patrimonio y es la propia agencia la que dice si son necesarios o no. Por lo tanto, la agencia en determinados momentos ha dicho que determinados bienes no los necesita y, por lo tanto, no están en su inventario. Y por poner un ejemplo, lo que en su informe se denomina la sede Kansas City de la agencia fue un derecho de uso otorgado por el Ayuntamiento de Sevilla de un solar para edificar una futura sede cuando era la FASS, la Fundación de Servicios Sociales, y ese proyecto no llegó ni siquiera a materializarse. Por lo tanto, no hay un edificio. Hubo un derecho de uso que no se materializó porque las circunstancias económicas cambiaron, llegó todo el momento de la crisis y se decidió, con buena práctica, el no hacer ese nuevo edificio e incluso se cambió la forma jurídica de fundaciones a la agencia. Por lo tanto, lo que ha escandalizado tanto a sus señorías, que es su informe de 2013..., bueno, pues lo que hace falta de ese informe es sacar las conclusiones de lo que ya se ha arreglado, subsanado, mejorado, actualizado a través de órdenes, como así ha sido, como esas que les he nombrado del año 2014 o 2016, o a través de instrucciones, y simplemente saber realmente qué queda de vigente de este informe, cosa que es difícil con este formato parlamentario, porque, bueno, tampoco esta portavoz parlamentaria es la responsable de la agencia, y por lo tanto le puedo facilitar alguna información, pero no toda en este formato parlamentario.

[*Rumores.*]

Por lo tanto...

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Pérez Rodríguez, le ruego vaya concluyendo.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Por lo tanto, lo que le quiero decir con esto es que este formato no permite la claridad y la transparencia para hacer una valoración en justicia de un informe del año 2013, que compartimos o no..., en algunos extremos no compartimos desde el Grupo Socialista y en otros está afortunadamente desfasado.

Desde luego, sus señorías, las de los otros grupos políticos, entiendo que han disfrutado mucho con su informe del año 2013. Pero, para ser justos y rigurosos, esos informes deberían venir con una actualización a la fecha en la que ustedes comparecen en este Parlamento para que ese escándalo tan compartido por muchos grupos parlamentarios, que los pone tan motivados en estas comparecencias, pues se baje a sus justos términos y hagamos una valoración real y, sobre todo, a fecha, a fecha y a derecho de hoy.

Y si alguien ve tanto escándalo... Bueno, incluso se ha hablado de delito, cosa que me parece un poquito, bueno, pues no sé, desproporcionado. Desde luego, si la Cámara de Cuentas hubiera percibido cualquier irregularidad, no ya delito sino cualquier irregularidad, desde luego entiendo que lo sabríamos desde hace mucho tiempo, con ruedas de prensa y con medios de comunicación y con gran discurso mediático por parte de algunos de los grupos de esta Cámara.

Muchísimas gracias por su trabajo. Y con ese ruego de si fuera posible, en la medida de lo posible, intentar traer informes actualizados a este Parlamento.

Muchísimas gracias.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Pérez Rodríguez.

Tiene usted la palabra, señor López.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bueno. Lo primero, agradecerles la valoración que hacen de nuestro trabajo.

Se han dicho muchas cosas, ¿no? Me gustaría, si me permiten, que contextualicemos los informes de la Cámara de Cuentas. Es decir, primero, que no olvidemos que la Cámara de Cuentas está haciendo una fiscalización *ex post*, es decir, nosotros fiscalizamos a posteriori. Si quisiéramos traer un informe actualizado no terminaríamos nunca porque siempre tendríamos que estar incorporando los cambios que lógicamente se producen como consecuencia de las propias modificaciones de normativas, etcétera.

Otra cosa distinta es que nosotros podamos ser más rápidos en la realización de nuestros trabajos. Pero también todo esto tiene mucho que ver con las fechas de rendición de cuentas que tienen las entidades, tie-

ne que ver, reconozco, con el mecanismo garantista que tiene establecido la Cámara a la hora de hacer sus informes, que llevan un tiempo.

También, si me lo permiten, este informe lo terminamos en julio de 2016 y lo estamos viendo ocho o diez meses después, seguramente, por las necesidades que hay en todos los casos, ¿no?

Pero es verdad, nosotros desde la Cámara siempre hemos tenido la intención de hacer nuestros informes más oportunos. En eso estamos y nos gustaría seguir haciendo. Pero no olvidemos que hacemos fiscalizaciones a posteriori; entonces, estos datos que están referidos al ejercicio 2013 y a esa fecha hay que contextualizarlos.

Es verdad que se han podido modificar las cosas, desde ese año hasta acá, pero no podemos estar haciendo continuamente una actualización del informe.

Sí es verdad, pero para eso también es cierto que tendrían que dotar a la Cámara de algo más de medios de los que tiene, algo más; que podríamos intentar hacer más informes de seguimiento de recomendaciones, que los hacemos, pero no todos los que nos gustaría, que son, precisamente, los que ponen de relieve en qué medida los informes que hemos hecho posteriormente se han tenido en cuenta en las actividades de gestión de las instituciones y en qué medida incorporan las conclusiones y las recomendaciones en los informes.

Yo, seguramente, me han escuchado más de una vez decir que en la futura reforma de la Ley de la Cámara, cuando vea su luz, sería oportuno incorporar algunas medidas que tiendan a que se especifique la necesidad de que los órganos fiscalizados tengan que comunicar al Parlamento y a la Cámara de Cuentas, transcurrido un tiempo prudente, cuáles han sido las medidas que han adoptado para incorporar en sus mecanismos de gestión las recomendaciones y conclusiones de la Cámara, para que así se mantengan un poco más informados de los cambios que se están operando y se permita como una actualización de los informes.

Por otra parte, quiero señalarles que todos los informes de la Cámara de Cuentas, todos los informes de la Cámara de Cuentas se remiten a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas, todos, así como el Tribunal de Cuentas también, pero, específicamente, a la Fiscalía, por un convenio que tenemos con la Fiscalía del Tribunal de Cuentas, y son ellos los que tienen que valorar, en un momento dado, si hay algún tipo de responsabilidad contable en relación con las cosas, ¿no?

Y, bueno, otra cuestión. No es la primera vez tampoco que hay discrepancias entre los informes de auditoría que emiten las empresas privadas y los que hace la Cámara de Cuentas. Son más numerosos de lo que pensábamos porque, evidentemente, la auditoría de la Cámara de Cuentas no solo persigue hacer una regularidad financiera, que es el objetivo que principalmente dan a esos informes cuando se les encarga a los auditores privados. No digo que el trabajo esté mal hecho, sino que el alcance es el que es. Y nosotros, sin embargo, cuando entramos, teníamos que tener en cuenta también, necesariamente, los aspectos de cumplimiento.

Entonces, un ejemplo muy tonto, pero que me van a entender: esas diferencias de casi ochenta y tantos millones, los saldos, la consejería los reconoce como tal, pero, sin embargo, existe una normativa de la Intervención General que, específicamente, señala que no se pueden incorporar en las cuentas anuales si no hay, previamente, una autorización y una disposición que lo permita y, por tanto, aunque no esté como obligación reconocida en la Junta, sí que esté fiscalizado. Nosotros no hemos hecho la norma, la norma está.

Entonces, lo que ponemos de relieve es que esos derechos de cobro que ha reconocido la agencia, tiene su balance, que lo ha reconocido la consejería, que reconoce que los debe, pero, sin embargo, no pueden

estar recogidos en los balances. ¿Por qué? Porque hay una normativa que dice que no puede ser, independientemente del fondo de la cuestión.

También hay cuestiones de forma del punto de vista contable que pues hay que tener en cuenta.

Al margen de que pueda discreparse, es decir, que yo creo que, en este sentido, pues siempre que hay una norma puede ser objeto de discrepancia.

En fin, a mí me gustaría terminar agradeciéndoles, nuevamente, también pidiendo que, en la medida de lo posible, todas estas cuestiones que nos están pidiendo, creo que con todo el derecho, ¿no?, de que mejoremos la oportunidad de nuestros informes, de que amplíemos cosas, tiene mucho que ver con la dotación que se le pueda dar a la Cámara de medios humanos y materiales. Pero, hoy por hoy, son los que son y podemos llegar hasta donde podemos llegar.

Muchas gracias.

**El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Pues muchísimas gracias, señor presidente de la Cámara de Cuentas.

Con esto finalizamos el punto 3 del orden del día y, nuevamente, le agradecemos desde esta comisión su informe.

**El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS**

—Muy bien.

[Receso.]